



VISTO el Expediente N° 140899 y el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado “**Conversatorio: La vida después de la cárcel**”, elevado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en el marco de la Cátedra Abierta de Derechos Humanos, y tiene como Docente Coordinador Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI 30.029.662).

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en Proyecto adjunto: Visibilizar la vulneración de los DDHH de las mujeres que salen de la cárcel luego de cumplir sus condenas y abrir un espacio para la reflexión de conjunta con docentes, estudiantes y graduados que estudian o se desempeñan en campos de conocimiento vinculados con esta problemática.

Que esta destinada a estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, docentes, nodocentes y público en general.

Que cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental respectivo.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 333/2022), con la siguiente observación: Los Proyectos de AAE deben ser analizados por Secretaría Académica de la FCH, y de ser admitidos, serán elevados al Sr. Decano y por su intermedio al Consejo Directivo, para su tratamiento.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que esta actividad se enmarca en la Cátedra Abierta de Derechos Humanos, la cual surge en continuidad de la Diplomatura Superior en Derechos Humanos como necesidad de mantener una actualización permanente de la discusión en torno a problemáticas emergentes que atañen a los DDHH; Que el objetivo general del presente Conversatorio es: “visibilizar la vulneración de los DDHH de las mujeres que salen de la cárcel luego de cumplir sus condenas”, siendo objetivos específicos los siguientes: -Mostrar las diferentes problemáticas que deben afrontar las mujeres en vinculación con el medio social luego de cumplir sus condenas, Analizar diferentes factores que promueven la exclusión de mujeres expuestas, Abrir un espacio de formación complementaria para las humanidades respecto de las distintas realidades y ámbitos en los que ocurren violaciones a los DDHH, Generar un ámbito de diálogo formativo y de aprendizaje interdisciplinar en el marco de lo que De Sousa Santos denomina “ecologías de saberes”, Interpelar a las distintas capas de la institucionalidad estatal involucradas en este fenómeno; Que los Destinatarios son: estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, docentes, no docentes y público en general; Que el Docente Coordinador-Responsable es el Prof. Santiago Polop - DNI 30029662; Que la Docente Responsable del Dictado es la Prof. Mariana Gianotti - DNI: 24333200; Que en el



Equipo de Trabajo se incluye al estudiante de la carrera de Abogacía Matías Recosta - DNI 37196728; Que la actividad se realizará el día 9 de noviembre de 2022 de 16 a 18 hs. y es de modalidad presencial; Que se solicita designar como Expertas Idóneas Visitantes a las siguientes personas: Lucía de Carlos - DNI 29787569, Verónica Elizabeth Navarro- DNI 28208654, Marta Gisel Monge - DNI: 27692445.

Que mediante Despacho de fecha 03 de noviembre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar la Actividad Académica Extracurricular “Conversatorio: La vida después de la cárcel” organizado en el marco de la Cátedra Abierta en Derechos Humanos; Designar como Expertas Idóneas Visitantes a las siguientes personas: Lucía de Carlos - DNI 29787569, Verónica Elizabeth Navarro- DNI 28208654, Marta Gisel Monge - DNI: 27692445; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular denominada “Conversatorio: La vida después de la cárcel”, organizada por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en el marco de la Cátedra Abierta de Derechos Humanos, que tiene como Docente Coordinador Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI 30.029.662), la que se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2022, en el campus de la UNRC, con una duración del evento de 2 horas.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Designar como Expertos Idóneos Visitantes a: la Abogada Lucía DE CARLOS (DNI 29.787.569), y a las Sras. Verónica Elizabeth NAVARRO (DNI 28.208.654) y Marta Gisel MONGE (DNI 27.692.445), integrantes de la Organización Social Frente Liberadas, quienes participará en calidad de Disertantes en la Actividad aprobada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución. La Sra. Marta Gisel MONGE (DNI 27.692.445) participará de manera virtual.

ARTICULO 3º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.



ARTICULO 4º: Dejar establecido que en caso de preverse certificaciones de participación, éstas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 548/2022

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 548/2022
Actividad Académica Extracurricular

“Conversatorio: La vida después de la cárcel”

DOCENTE COORDINADOR RESPONSABLE:

Prof. Santiago POLOP (DNI 30.029.662)

DOCENTE/S RESPONSABLE/S DEL DICTADO:

Prof. Mariana GIANOTTI DNI: 24.333.200

Abogada Lucía DE CARLOS DNI: 29.787.569

Sra. Verónica Elizabeth NAVARRO DNI: 28.208.654

Sra. Marta Gisel MONGE DNI: 27.692.445 (Disertante Virtual)

EQUIPO DE TRABAJO:

Al. Matías RECONSTA DNI: 37196728

Alumno de la carrera de Abogacía, FCH, UNRC.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 10 de noviembre de 2022, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221110-636ce6ff46337**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas